



V.- CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE
PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO DE TRAMITACIÓN ABREVIADA

EXPEDIENTE N°: XPS0005/2019

1. Órgano de contratación y Solicitud de información

Universidad de Granada

Dirección: C/ Cuesta del Hospicio, s/n, 18071-Granada.

Perfil de contratante: <http://econtra.ugr.es/licitacion/UltimosExpte.do>

Responsable del contrato:	D ^a . Concepción María Aguilera García
----------------------------------	---

SOLICITUD INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA (Pliego de Cláusulas Administrativas, Anexos, Cuadro Resumen de Características, Trámites del expediente,...)

- **Teléfono:** 958243047 / 958243049
- **Email:** scgp@ugr.es
- **Persona de contacto:** Marcelo Sánchez Legaza / Ángela Soto Barañano

INFORMACIÓN TÉCNICA (Pliego de Prescripciones Técnicas)

- **Teléfono:** 958241000 - 20314.
- **Email:** caguiler@ugr.es.
- **Persona de contacto:** Concepción María Aguilera García

2. Tipo y objeto del contrato

Tipo de contrato:	Servicios
Objeto del contrato:	Servicio de genotipado de ADN mediante tecnología Openarray para proyecto de investigación Mapfre2017 del departamento de bioquímica y biología molecular II
Código CPV:	72.316000-3: Servicios de análisis de datos.
División en lotes:	No procede por la naturaleza integral del servicio

3. Procedimiento de adjudicación, tramitación del expediente y acceso a los pliegos

Contrato no sujeto a regulación armonizada.	
Procedimiento de adjudicación	Abierto Simplificado de tramitación abreviada



Criterios de adjudicación:	Mera aplicación de fórmulas
Justificación del procedimiento:	Garantizar la libre competencia en la que todo empresario interesado pueda presentar una proposición.
Tipo de tramitación:	Ordinaria.
Tramitación anticipada:	No
Anuncio previo de licitación:	No
Acceso a información por medios no electrónicos:	No
Licitación:	Electrónica
Sistema de notificación:	Comparecencia electrónica. La UGR utilizará como medio preferentemente la plataforma, el licitador deberá estar dado de alta en la plataforma de contratación de la Universidad de Granada, accediendo con un certificado digital reconocido en la dirección http://econtra.ugr.es/licitacion/tramites.do

4. Presupuesto base de licitación, precio del contrato, tipo de licitación y valor estimado

Presupuesto de licitación (IVA excluido): 31.500,00 €.

(Base de licitación que opera como límite máximo de gasto)

Tipo de IVA: 21%.

Total (IVA incluido): 38.115,00 €.

Anualidades y aplicaciones presupuestarias:

Año	Orgánica	Funcional	Económica	Importe
2019	30B8840802	541.A	640.02.05	31.500,00 €
2019	3099000000	541.A	640.99	6.615,00 €

Financiado con fondos europeos: No

Sistema de determinación del precio: a tanto alzado

Valor estimado (IVA excluido):

Presupuesto 1 año	31.500,00 €
Posible Modificación 10%	3.150,00 €
Valor estimado	34.650,00 €

5. Revisión de precios

Revisión de precios: No



6. Forma de pago

Forma de pago: Único.

Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio: No

Datos de identificación para la facturación:

Órgano competente en materia de contabilidad pública:

La Gerencia (a través del Servicio de Contabilidad y Presupuestos)

Órgano de contratación:

El Rector de la Universidad de Granada.

Universidad de Granada

Cuesta del Hospicio, s/n.

18071 – GRANADA.

C.I.F. nº Q1818002F

Destinatario:

30B8840802 – Proyecto de Investigación Concepción María Aguilera García.

Codificación:

Códigos DIR:

- Órgano gestor: U00800001. Universidad de Granada.
- Oficina contable: GE0002980 Servicio de Contabilidad y Presupuesto.
- Unidad tramitadora: GE0002980 Servicio de Contabilidad y Presupuesto.
- Órgano proponente: 30B8840802

Registro para presentación de facturas:

- Registro electrónico (obligatorio para determinadas entidades y facturas superiores a 5.000 €). Las facturas electrónicas se tramitan a través de la página de la administración del estado: <https://face.gob.es/es/>.
- Portal de facturas de la Universidad de Granada (PORFA) (<https://factura.ugr.es/FacturaE>) para facturas menores de 5.000,00 €
- Excepcionalmente Registro Administrativo Oficial para las menores de 5.000,00 € emitidas por sociedades no obligadas al uso de facturas electrónica

Plazo para aprobar los documentos que acreditan la conformidad con los bienes entregados: Dentro de los treinta días naturales siguientes a la efectiva prestación del servicio.

7. Plazo de duración o ejecución y lugar de entrega.

Plazo total: 1 mes.

Plazos parciales: No.

Prórroga del contrato: No.

Lugar de entrega:

- Destinatario: Proyecto de Investigación de la Fundación Mafre – D^a Concepción María Aguilera García. Departamento de departamento de bioquímica y biología molecular II. Facultad de Farmacia.

- Domicilio: Campus Universitario de Cartuja C.P.

- Código Postal y Localidad: 18071 Granada (Granada)

- Teléfono de contacto: 958248960



8. Garantías

Garantía definitiva: No se exige de conformidad con el artículo 159.6.f) LCSP

Póliza de seguros: No.

9. Solvencia económica, financiera y técnica necesarias para participar en la licitación

NO SE EXIGE según lo previsto en el artículo 159.6. b) de LCSP

10. Mejoras

Mejoras admisibles: No

11. Criterios de valoración de las ofertas

Criterios de valoración de las ofertas: Los criterios para la valoración de las ofertas corresponden a los especificados a continuación, de acuerdo a las siguientes proporciones:

Valoración de la documentación correspondiente a criterios cuantificables mediante formulas: Para la evaluación de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS	VALORACIÓN (100 %)
Oferta económica. Fórmula: $\text{Puntos}_{(\text{oferta}_x)} = \frac{\text{Precio Menor} * (\%)}{\text{Precio}_{(\text{oferta}_x)}}$	100 %

PUNTUACIÓN FINAL. La puntuación final de las ofertas corresponderá a la suma de las puntuaciones obtenidas en los apartados anteriores.

DESEMPATE: según apartado 13.2 del Pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP)

12. Ofertas anormalmente bajas

Criterios a apreciar que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de ofertas anormalmente bajas o desproporcionadas: No.



13. Presentación de las ofertas. Documentación que se debe aportar

Plazo de presentación de las ofertas: 10 días hábiles desde la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante.

Posibilidad de presentar la oferta por medios no electrónicos: No.

Lugar de presentación: Sobre electrónico en: <http://econtra.ugr.es/licitacion/UltimosExpte.do>

Herramientas para licitación electrónica:

Alta en el portal; descarga de software “Plyca-empresas”; descarga de software “Plyca-notificaciones”: <http://econtra.ugr.es/licitacion/UltimosExpte.do>

Soporte, tutoriales de ayuda: <https://www.nexus-it.es/plyca/soporte-empresas/>

Documentación administrativa. Oferta económica y documentación de criterios evaluables o mediante aplicación fórmulas. se incluirán las referencias técnicas exigibles.	SOBRE A
Declaración responsable Anexo I de que la empresa cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración indicada en el artículo 159.4 de la LCSP:	<input checked="" type="checkbox"/>
Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo. El licitador deberá presentar declaración, según modelo que figura como Anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas, de que sólo si se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo que se presentan a licitación.	<input checked="" type="checkbox"/>
Unión temporal de empresas. Los empresarios que concurran a la licitación agrupados en uniones temporales deberán presentar, cada una de ellas, Declaración responsable Anexo I , y una declaración de compromiso de constitución en unión temporal , conforme al modelo que figura como Anexo III al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.	<input checked="" type="checkbox"/>
Declaración de confidencialidad. Los licitadores podrán presentar una declaración conforme al modelo que figura como Anexo IV al Pliego de Cláusulas Administrativas, designando qué documentos administrativos y técnicos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales.	(Voluntario) <input type="checkbox"/>
Documentación referida a criterios y mejoras evaluables mediante fórmulas que ofrezcan los licitadores en sus proposiciones.	<input checked="" type="checkbox"/>
Oferta económica , que deberá ajustarse a los modelos que figuran como Anexo VI-A y Anexo VI-B al Pliego de Cláusulas Administrativas.	<input checked="" type="checkbox"/>
Referencias Técnicas Exigibles: Memoria en la que se detalle la forma en la que va a ejecutarse el servicio justificando el cumplimiento de la condiciones determinadas en el pliego de prescripciones técnicas.	<input checked="" type="checkbox"/>



14. Variantes o alternativas

Admisión de variantes o alternativas: No.

15. Composición de la Mesa de contratación y, en su caso, del Comité de expertos/as

MESA DE CONTRATACIÓN: No.

16. Presentación de muestras

No

17. Decisión de no adjudicar o celebrar el contrato y desistimiento del procedimiento de adjudicación

Importe máximo de compensación por los gastos de licitación del contrato: Ciento cincuenta euros.

18. Modificación del contrato

Posible modificación del contrato: Si, por aumento o disminución del número de elementos de la prestación o por necesidad de incorporar avances tecnológicos no conocidos o desarrollados en el momento de adjudicar el expediente.

De conformidad con la cláusula 43 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Valor económico (IVA excluido): 3.150,00 €

Porcentaje del precio del contrato al que como máximo pueda afectar: 10%.

19. Suspensión del contrato

Daños y perjuicios a abonar al contratista diferentes a lo establecido en el art. 208 de la LCSP 2017: 1 por 100 del precio de las prestaciones que debiera haber ejecutado el contratista durante el período de suspensión.

20. Obligaciones esenciales o especiales de ejecución

Compromiso de adscripción de medios personales (plantilla de personal) a la ejecución del contrato (art. 76 LCSP): No.

Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden: Si, eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en dicho mercado, favoreciendo la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres en el trabajo. Compromiso de acreditar por medio de TCs que no existe discriminación salarial entre hombres y mujeres en la plantilla que ejecute el contrato.



- **Efectos de su incumplimiento (indicar sólo una opción):**
 - Obligación esencial a efectos resolución del contrato.**
 - Imposición de penalidad según el apartado 21 de este Cuadro Resumen.**

Comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que el contratista ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en el contrato (art. 217 LCSP): No.

Otras obligaciones esenciales de ejecución a efectos de resolución del contrato No.

21. Penalidades

Penalidad en caso de retirada injustificada de la proposición: 3 por 100 del presupuesto del contrato IVA excluido.

Penalidades por demora en la ejecución del contrato: Si, según artículo 193 del LCSP (0,60 euros por cada 1.000 euros, diarias).

Penalidades por demora en los plazos parciales: No

Penalidades por cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato (límites del Artículo 192 LCSP): Si, de acuerdo con la clasificación PCAP (leves, graves y muy graves) Penalidades por incumplimientos % del presupuesto del contrato IVA: leves: 2 por 100; graves: 5 por 100; muy graves: 10 por 100.

Penalidad por incumplimiento del compromiso de adscripción de medios personales (plantilla de personal) a la ejecución del contrato (art. 76 LCSP): No

Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato (art. 202 LCSP) consideraciones económicas, relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social: Si, 10 por 100 del presupuesto del contrato IVA excluido.

Penalidades por incumplimiento de la obligación de proporcionar la información referida a los trabajadores sujetos a subrogación de acuerdo con el artículo 130 LCSP: No

Penalidad por incumplimiento de los pagos que el contratista ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en el contrato (art. 217 LCSP): No

Penalidad por incumplimiento de las condiciones establecidas en el apartado siguiente para proceder a la subcontratación: No

22. Subcontratación

Se autoriza la subcontratación: No.



23. Cesión del contrato

Se autoriza la Cesión, en las condiciones de la cláusula 32 del PCAP: No

24. Resolución del contrato

Causas de resolución del contrato: Además de las indicadas en la cláusula 48 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, son causas de resolución del contrato que serán consideradas a todos los efectos como supuestos de resolución por culpa del contratista:

- a) La incursión del contratista, durante la vigencia del contrato, en alguna de las prohibiciones de contratar señaladas en la normativa vigente o en incompatibilidad, sin la obtención inmediata de la correspondiente compatibilidad.
 - b) El incumplimiento de la obligación de confidencialidad establecida, en su caso, en el apartado 25 de este Cuadro Resumen de Características.
 - c) Si no pudiese producirse la subrogación del contrato en los términos establecidos en el artículo 98.1 LCSP, por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias.
 - d) La no reposición o reajuste de la garantía definitiva en los casos y plazos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
-

25. Periodo de confidencialidad

Período de confidencialidad: No

26. Protección de datos de carácter personal

Acceso a datos de carácter personal: No

27. Prevención de riesgos laborales

Prevención riesgos laborales: El adjudicatario deberá cumplimentar y entregar Anexo VIII del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Además, con carácter previo al comienzo de la actividad, está obligada a aportar ante el Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales (<http://ssprl.ugr.es>) la documentación requerida en la aplicación informática ieDOCe que gestiona la coordinación empresarial entre la Universidad de Granada y las empresas adjudicatarias.

28. Cumplimiento del contrato

Plazo de acto de recepción o certificado equivalente: 1 mes desde la entrega o finalización del contrato.



29. Obligación de subrogación en relaciones laborales en cumplimiento de lo dispuesto en el (art. 130 LCSP 2017)

No

30. Cesión de la propiedad intelectual o industrial.

No